

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

QUE, se ha presentado en este Ministerio la documentación necesaria para la aprobación de Estatuto y el otorgamiento de personería jurídica a la Pre-Corporación de Productores y Comercializadores de Productos Agrícolas "CORPCOPA LA ESPERANZA", domiciliada en el cantón El Carmen, provincia de Manabí;

QUE, el Director Nacional Agropecuario, con memorando No. 407 DNA, de 12 de diciembre del 2002, emitió informe favorable, formulando observaciones y recomendando sean incorporadas en el texto al momento de su aprobación;

QUE, el Director de Asesoría Jurídica de este Ministerio, ha informado sobre la legalidad del trámite, mediante duplimemo No. 0024 de 18 ENE 2003; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el art. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 1 y 3 del Decreto ejecutivo No. 3054, de 30 de agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660, de 11 de septiembre del mismo año,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y otorgar personería jurídica a la Corporación Productores y Comercializadores de Productos Agrícolas "CORPCOPA LA ESPERANZA", domiciliada en el cantón El Carmen, provincia de Manabí, con las siguientes modificaciones:

- En al art. 4, reformase los literales c), d) y k), que dirán:
 - c) Reemplazar las palabras "procurar que" por "coordinar con las diferentes instancias a fin de que las".
 - d) Suprimir las palabras "normas" e "impuestos".
 - k) Reemplazar la palabra "Establecer" por "Coordinar"; antes de la palabra "una política" incluir "la formulación de".

Art. 2.- Calificar como miembros fundadores de la Organización a las siguientes personas:

No.	NOMBRES	No. CEDULA
1	Arteaga López Olger Gualberto	171907428-6
2	Barreto Cuadros Jacinto Antonio	170881248-0
3	Barreto Cuadros Jesús Juvenal	170779078-6
4	Cedeño Napa Juan Arturo	130445176-6
5	Chica Bravo Ernesto Alcides	170840090-6
6	Chica Palacios César Gilmer	130553645-8
7	Chica Palacios Freddy Antonio	130222491-8
8	Chica Palacios Luis Lelis	130169793-2
9	Chica Párraga Jymmy Ramón	171652383-0
10	Chica Velásquez Wilther Froilán	130822627-1
11	Delgado López Miguel Leonidas	130977948-4
12	López Delgado Catalina Adita	130665694-1

13	López Delgado José Agustín	130269529-9
14	López Delgado Ramón Leonidas	130169682-9
15	López Delgado Simón Bolívar	130557533-2
16	Mendoza Mendoza Angel Roberto	130553337-2
17	Moreira Jaramillo José Didio	080190612-4
18	Sabando Macías Santos Isnelido	130445428-1
19	Vélez Cruzatty Joel Eulogio	130264838-9
20	Zambrano Alcivar Luis Enrique	130453482-7
21	Zambrano Zambrano José Angel	170617874-4

Art. 3.- Tómese nota del particular en el Registro General de Fundaciones y Corporaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Cartera de Estado.

Art. 4.- Conforme establece el segundo inciso de la letra c) del art. 136 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, notifíquese con una copia a los interesados.

Dado en Quito, a 10 ENE. 2003

Ing. Galo Plaza Pallares
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MAL/MOOD
RVV
MVC
27-DIC-02
HC. 1167